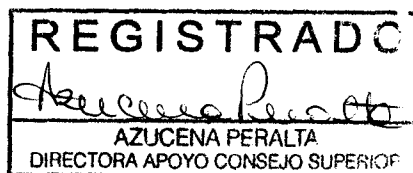




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 285/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Sergio Maximiliano MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 285/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 285/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería Industrial II, al

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Sergio Maximiliano MARTÍNEZ, Legajo N° 7441, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 331/2012

UTN
M.K.
DAM
CSO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior